 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9



01/oct/2024
1:51 PM

Floridablanca, septiembre de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldia De FI
Destinatario: 0001 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000248 Folios: 4 Anexos: 19

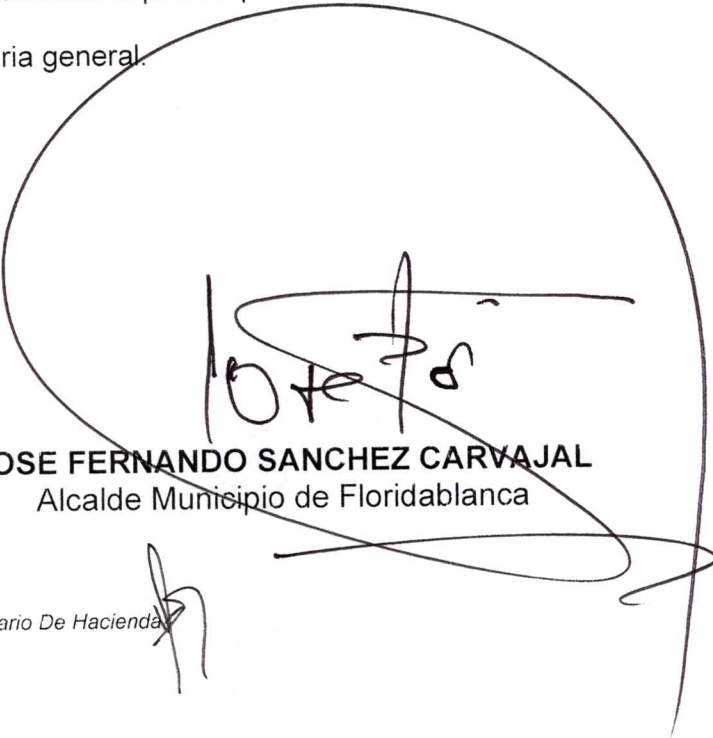
Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

Asunto: Proyectos de Acuerdo N° 035 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".

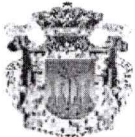
En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- ✚ Exposición de motivos.
- ✚ Acta No. 25 de septiembre 25 del 2024 emanada del COMFIS.
- ✚ Carta de aceptación nomina sugerida calculada por PASIVOCOL.
- ✚ Certificado de viabilidad expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad.
- ✚ Solicitud secretaria general.

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

PROYECTO DE ACUERDO No 035 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que mediante Acta No. 025 del 25 de septiembre de 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2024.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 24 de septiembre de 2024.
5. Que por recomendación del ministerio de hacienda y Crédito Público se realizó la aceptación automática de la nómina sugerida del sector central del Municipio de Floridablanca calculada por Pasivocol para un numero de 205 personas y un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00).
6. Que, según comunicación del 24 de septiembre del 2024, la secretaria general solicita la adición de los Recursos del FONPET la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) correspondiente a la mesa pensional

2

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

7. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) del siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		6,894,591,922.00
1.2	Recursos de Capital		6,894,591,922.00
1.2.12	Retiros FONPET		6,894,591,922.00
1.2.12.10	Retiros FONPET por la devolución de recursos SGP Propósito General	FONPET.PG	6,894,591,922.00
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		6,894,591,922.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) del siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.1	Funcionamiento		6,894,591,922.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FONPET.P.G.	6,894,591,922.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		6,894,591,922.00

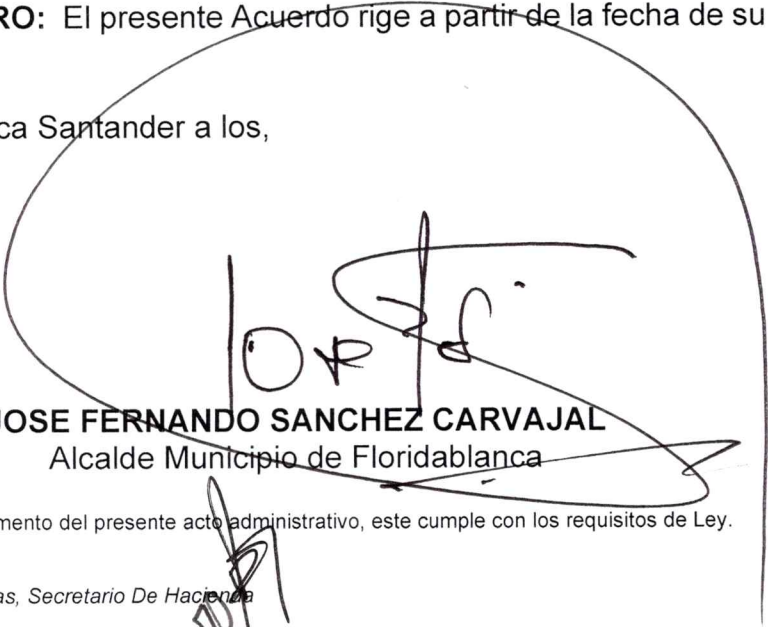
4

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Edgar mauricio Peñuela Arce, Secretaria General.

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación.

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: Sandra Calderón Almeyda, Profesional Universitario

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 26 de 2019, pongo a consideración de los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca el presente proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Realiza Unas Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos o Apropiaciones Del Municipio De Floridablanca Para La Vigencia Fiscal Del 01 De Enero al 31 De Diciembre Del Año 2024”.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran garantizados para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) que establece el Ministerio de Hacienda y crédito Público, como nómina sugerida del sector central del Municipio de Floridablanca calculada por Pasivocol para un numero de 205 personas.

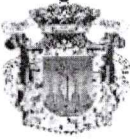
La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas legales vigentes sobre la materia.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen del Sistema General de Participaciones Propósito general FONPET; La Administración Central pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel nacional, los cuales se destinaran al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, especialmente en el cumplimiento de acreencias pensionales a cargo del Municipio, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

BASE CONSTITUCIONAL Y LAGAL



6

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

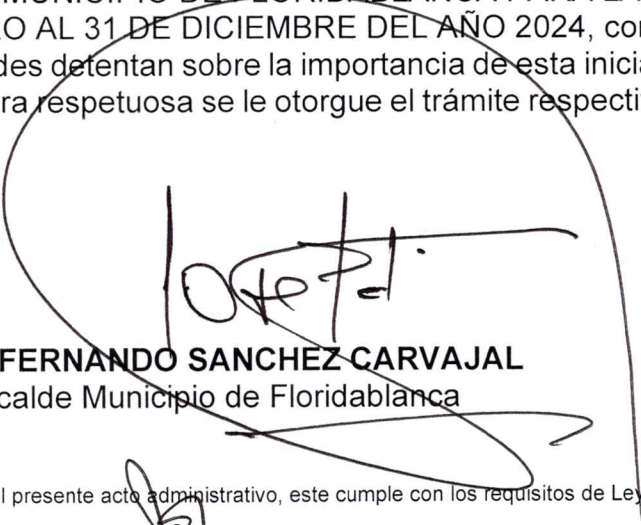
Que mediante Acta No. 025 del 25 de septiembre del 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2024.

Estos recursos se encuentran viabilizados por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera respetuosa se le otorgue el trámite respectivo ante esa Corporación.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Edgar mauricio Peñuela Arce, Secretaria General.

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: Sandra Calderon Almeyda, Profesional Universitario

6

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS.

ACTA No. 025 -2024.

FECHA: Floridablanca, septiembre 25 de 2024.
HORA: 2:00 P.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional U. Contabilidad	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos		X

INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA	Secretario Jurídico		X
Dra. SANDRA YANETH MORENO VELÁSQUEZ	Jefe Oficina de Control Interno		X
Dr. ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	Secretario del Interior	X	
Dr. OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL	Clínica Guane	X	
Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA	Gerente EMAF	X	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
3. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO

7

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P PARA LA VIGENCIA 2024."

4. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2024."
5. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No. 012 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2024."
6. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR DÍAZ BARRERA delegado - alcalde Municipal, Dr. EDGAR MAURIO PEÑUELA ARCE, Secretario General, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN, Secretario de Planeación, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, CANDY PABÓN RODRIGUEZ, Profesional Área de Contabilidad.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados, que concurren con voz y sin voto, Dr. ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ, Secretario del Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana, Dr. OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL, Subdirector Clínica Guane, Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA, Gerente EMAF.

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 "Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal".

El Secretario de Hacienda, manifiesta que corresponde al COMFIS, Asesorar al alcalde sobre la política fiscal municipal y del sistema presupuestal del municipio, realizar

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

recomendaciones en materia de rentas, gastos, endeudamiento, vigencias futuras, indicadores de viabilidad fiscal, evaluación y manejo de los resultados fiscales (déficit o superávit fiscal, presupuestal y de tesorería). El artículo 24 numeral 10 del acuerdo 026 de 2019, EOPM, establece como función del COMFIS: 3.“Conceptuar y autorizar la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Administración Central y de Establecimientos Públicos, previamente a su presentación al Concejo Municipal y emitir concepto sobre las implicaciones fiscales de las mismas.”.

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de Hacienda, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, se establecen vigencias futuras ordinarias para el sector JUSTICIA Y DEL DERECHO. Además, el proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes.

La vigencia futura ordinaria esta orientada a la ejecución del siguiente compromiso:

COMPROMISO	PROGRAMA	2024	2025	FUENTE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LOS FRENTE DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	INVERSION	500.000.000	1.000.000.000	TES
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			1.000.000.000	

La entidad requiere la celebración de un (1) contrato cuya ejecución inicia en la presente vigencia fiscal (2024) y termina en la próxima (2025), el cual es de relevancia en materia de seguridad ciudadana en la medida que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV del municipio de Floridablanca como componente del sistema integrado de emergencias y seguridad – SIES y las alarmas comunitarias de los frentes de seguridad.

EL CCTV está compuesto por un sistema de cámaras ubicadas en puntos neurálgicos para apoyar la acción institucional contra el delito. La grabación de las cámaras puede aportarse como prueba ante la Justicia en caso de ser necesario. Todas las imágenes del CCTV son obtenidas para efectos de prevención, disuasión y control criminal, así como para propósitos legales, es decir, para la individualización y judicialización. El municipio como propietario del SIES deben garantizar el registro constante en tiempo real de todas las señales, por tal motivo las cámaras deben poseer un correcto mantenimiento preventivo y correctivo y estar protegidas contra vandalismo para garantizar que las imágenes sean claras, actualmente el sistema no funciona de manera óptima y muchas cámaras están fuera de servicio. Así mismo, las alarmas comunitarias como instrumento de alerta de los Frentes de Seguridad Local organizados por la Policía Nacional (alarmas, pitos, luces, sirenas, reflectores), que se activa frente a una situación anómala, que permite a la comunidad y a las autoridades reaccionar de acuerdo a parámetros que se establezcan frente a la comisión del delito, demandan mantenimiento y/o reparación de algunos de sus elementos para contribuir a mejorar los índices de criminalidad.

Por lo descrito, el instrumento de vigencias futuras ordinarias es el idóneo y permitirá la suscripción del contrato de prestación de servicios necesario para optimizar el SIES.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”, por valor de MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$1.000.000.000,00).

- 3. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva: “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P PARA LA VIGENCIA 2024.”

El Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019 (Estatuto Orgánico del Presupuesto, que establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS) “Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas constituidas con Patrimonio Público Municipal”, y el artículo 194 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019 que establece “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán autorizadas como proyecto por acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, previa aprobación por Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS. Asimismo, informa que, el presente proyecto de Acuerdo de junta directiva, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Aura Carolina Parra Mora, Gerente de la EMAF, quien menciona que el proyecto de acuerdo de junta directiva, corresponde a una adición de recursos provenientes de:

- 1. *Recuperación del Recaudo por parte de la empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca por concepto del Subsidio del servicios de aseo, en los componentes de CLUS y Aprovechamiento de residuos vigencia 2022 y 2023.*

Desde la vigencia 2022 y 2023, la empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto EMAF ESP, giraba porcentualmente los subsidios consignados por el ente territorial a la Empresa Santandereana de Aseo, como consecuencia de las obligaciones contenidas dentro del contrato de operación No. 030 de 2022, y por tratarse de la empresa operadora del servicio. No obstante, para la vigencia 2024, se realizó una revisión y análisis sobre el giro porcentual de los recursos consignados por del concepto de subsidios del servicio de aseo al operador la Empresa Santandereana de Aseo; encontrando que existían para la vigencia 2022 y 2023, componentes del servicio de aseo como lo era el CLUS y aprovechamiento de residuos; los cuales eran de ejecución exclusiva de la EMAF ESP para la vigencias mencionadas, lo que conlleva que parte de los valores por concepto de subsidios girados por a la Empresa Santandereana de Aseo pertenencia únicamente a la EMAF ESP, como ejecutora de los componentes expuestos.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

El día 27 de junio de 2024, se realizó una revisión técnica y financiera con el operador la Empresa Santandereana de aseo, estableciendo que los valores que debían ser retornados a la EMAF ESP por concepto de subsidios del servicio de aseo, por los componentes de CLUS y de aprovechamiento de residuos ejecutados exclusivamente por la EMAF ESP para la vigencia 2023, de lo cual se concluyó que el valor de subsidios para a vigencia mencionada es el de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. (\$39.743.904,32)

Así mismo el día 21 de agosto de 2024, se realizó la revisión técnica y financiera con el operador la Empresa Santandereana de aseo, estableciendo que los valores que debían ser retornados a la EMAF ESP por concepto de subsidios del servicio de aseo, por los componentes de CLUS y de aprovechamiento de residuos ejecutados exclusivamente por la EMAF ESP para la vigencia 2022, de lo cual se concluyó que el valor de subsidios para a vigencia mencionada es el de DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (\$12.512.807,92)

Es así, que se estima procedente la adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$52.256.712,24), por concepto de componentes del servicio de aseo ejecutados exclusivamente por la EMAF, se deberá incluir en el presupuesto vigencia 2024.

2. Mayor Recaudo por parte de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca por concepto del Subsidio del servicio de aseo vigencia 2024.

De acuerdo a la captación de nuevos usuarios, y al ajuste de tarifa del primer semestre, se realizó un recaudo para la vigencia de 2024 superior al establecido en el presupuesto inicial, lo que implica hacer una adición al presupuesto por el valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.192.558,76), por concepto de mayor recaudo del servicio de aseo para la vigencia 2024, los cuales se deberán redistribuir con el operador del servicio de aseo de acuerdo al contrato de operación No. 030 de 2022, de la siguiente manera:

3. Inclusión de ingresos los cuales son generados del componente de disposición final y tratamiento de lixiviados, para la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF ESP.

Mediante Auto del 29 de mayo de 2024, del JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, se adopta la Resolución No. 0456 del 29 de mayo de 2024 expedida por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB que actualiza el Plan de Desmantelamiento y Abandono del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” establecido en la Resolución No. 0153 de 2019 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, habilita temporalmente al sitio disposición final “El Carrasco”, para la disposición de residuos sólidos. Lo que conllevo a que se pueda materializar la aplicación del cobro de la metodología tarifaria sobre la disposición final de residuos sólidos conforme a lo dispuesto en la Resolución 1890 de 2011, atendiendo la habilitación temporal del Sitio de Disposición

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Final “El Carrasco” a partir del 01 DE MAYO DE 2024. El cobro del componente de disposición final y tratamiento de lixiviados a los usuarios de la empresa, implica realizar una adición de recursos para el primer semestre por valor de OCHOCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$801.000.000)

4. *Inclusión de recursos por concepto transferencia por parte del Municipio de Floridablanca por concepto de aporte para el funcionamiento de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P, como ente descentralizado la entidad territorial.*

Que según acuerdo No. 02 de 2005, por medio de la cual se modifican los estatutos de la Empresa Municipal de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Floridablanca, establece en el articulo 6, que será función de la administración municipal en cabeza del señor alcalde procurar por la coordinación, políticas generales, para garantizar el funcionamiento continuo del servicio público domiciliario objeto de la EMAF.

Adicionalmente en el acuerdo mencionado, reconoce como conformación del patrimonio y conservación del mismo, todo aporte de entidades de cualquier nivel o sector de la administración publica de orden nacional que se requiera para financiar el funcionamiento de la empresa como prestador de servicios públicos.
Es así como se consideró la transferencia por parte del Municipio como aporte para el funcionamiento como ente descentralizado de la administración, se realizó por el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), lo que conlleva realizar una adición al presupuesto del valor expuesta.

El detalle es el siguiente:

Ingresos:

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.027.449.271
1.1.	Ingresos Corrientes	\$ 877.449.271
1.1.02	Ingresos no Tributarios	\$ 877.449.271
1.1.02.05	Ventas de Bienes y Servicios	\$ 801.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de Establecimientos de Mercado	\$ 801.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 801.000.000
1.1.02.05.001.09.07	Tratamiento de lixiviados y Disposición final de Residuos Sólidos	\$ 801.000.000
1.1.02.06	Transferencia Corriente	\$ 76.449.271
1.1.02.06.007.02	Empresas Publicas No Financieras	\$ 76.449.271
1.1.02.06.007.02.05	Transferencias subsidios Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 76.449.271
1.1.02.06.007.02.05.01	Transferencias Subsidios Municipio Floridablanca EMAF	\$ 73.372.473

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

1.1.02.06.007.02.05.02	Transferencias Subsidios Municipio Floridablanca Operador	\$	3.076.798
1.2	Recursos de Capital	\$	150.000.000
1.2.15	Capitalización	\$	150.000.000
1.2.15.01	Aportes de Capital	\$	150.000.000
1.2.15.01.004	De municipios Transferencias Funcionamiento	\$	150.000.000
TOTAL ADICION		\$	1.027.499.271

Gastos:

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUNETA	VALOR
2	GASTO	\$ 1.027.449.271
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 200.925.609
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 151.873.943
2.1.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 53.499.154
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 53.499.154
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 53.499.154
2.1.2.01.01.004.01	Muebles de tipo utilizado en oficina	\$ 53.499.154
2.1.2.02	Adquisición Diferente de Activos	\$ 98.374.789
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 98.374.789
2.1.2.02.02.005	Construcciones y Servicios de la Construcción	\$ 13.374.789
2.1.2.02.02.005.01	Servicio de Montaje, instalación, terminación de acabados de Edificio	\$ 13.374.789
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos servicios Inmobiliarios	\$ 30.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 30.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios De Producción	\$ 55.000.000
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los juridicos y contables,	\$ 55.000.000
2.1.8	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por mora	\$ 49.051.666
2.1.8.05	Multas Sanciones E Intereses de Mora	\$ 49.051.666
2.1.8.05.004	Sanciones Administrativas	\$ 49.051.666

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

2.4	Gastos de Operación Comercial	\$	826.523.662
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad	\$	826.523.662
2.4.5.02.09.01	Obligación contractual Operador recaudo	\$	3.076.798
2.4.5.02.09.02	Obligación Aprovechamiento Recicladores	\$	22.446.864
2.4.5.02.09.03	Tratamiento de lixiviados y Disposición final de Residuos Sólidos	\$	801.000.000
TOTAL ADICION		\$	1.027.499.271

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P PARA LA VIGENCIA 2024.” Por valor de **MIL VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.027.449.271,00)**

4. **Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No. 011 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.”**

El Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019 (Estatuto Orgánico del Presupuesto, que establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS) “Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas constituidas con Patrimonio Público Municipal”, y el artículo 194 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019 que establece “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán autorizadas como proyecto por acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, previa aprobación por Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS. Asimismo, informa que, el presente proyecto de Acuerdo de junta directiva, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes.

Se concede el uso de la palabra al Dr. Oscar Javier Gutiérrez Bernal, subdirector administrativo y financiero, quien menciona que el proyecto de acuerdo de junta 011 de 2024, hace referencia a la distribución de los recursos mediante el oficio datado 06 de junio del año 2024 el secretario de salud de Santander EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ realizó la distribución de recursos del SGP – subsidio a la oferta – Vigencia 2024, correspondiéndole a la ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SERVICIOS la

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 1.795.813.190.00). Mediante acuerdo No. 08 de fecha 01 de agosto del año 2024 se incorporaron al presupuesto, en virtud al convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.6384365,celebrado entre el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y la Empresa Social del Estado Clínica Guane, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$844.768.326.00); La diferencia que se encuentran pendiente por adicionar al presupuesto la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$951.044.864.00), correspondiente a la distribución de recursos del SGP – subsidio a la oferta – Vigencia 2024.

Esta adición es importante para la operación y cumplimiento de las metas establecidas por parte de la Clínica Guane.
El detalle es el siguiente:

INGRESOS:

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	\$ 951.044.864.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	951.044.864.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	951.044.864.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	951.044.864.00
1.1.02.06.007	Subvenciones	951.044.864.00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	951.044.864.00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	951.044.864.00
1.1.02.06.007.02.08.02	Gobierno Departamental	951.044.864.00
TOTAL, ADICION		\$ 951.044.864.00

GASTOS:

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	\$ 951.044.864.00
2.1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.265.673.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14.265.673.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	14.265.673.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	14.265.673.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.265.673.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento Hospitalario	14.265.673.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	936.779.191.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	936.779.191.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	936.779.191.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.286.570.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	33.286.570.00
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, sociales y personales.	903.492.621.00
2.4.5.02.09.01	Honorarios	903.492.621.00
TOTAL, ADICION		\$ 951.044.864.00

DETERMINACIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.” Por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$951.044.864.00).

5. **Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No. 012 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.”**

Nuevamente, se concede el uso de la palabra al Dr. Oscar Javier Gutiérrez Bernal, subdirector administrativo y financiero, quien menciona que el proyecto de acuerdo de junta 012 de 2024, hace referencia a la asignación de recursos, mediante Resolución 00001539 del 28 de Agosto de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, para el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, para la vigencia 2024, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$116.080,346.00), los cuales no están incluidos en el presupuesto y que se requieren también incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Esta adición es importante para la operación y cumplimiento de las metas establecidas por parte de la Clínica Guane.

El detalle es el siguiente:

INGRESOS:

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	\$ 116.080.346.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	116.080.346.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	116.080.346.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	116.080.346.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	116.080.346.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	116.080.346.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	116.080.346.00
1.1.02.05.001.09.02.18.	Otras Ventas de Servicios de Salud	116.080.346.00
1.1.02.05.001.09.02.18.06	Discapacidad	116.080.346.00
TOTAL, ADICION		\$ 116.080.346.00

GASTOS:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	\$ 116.080.346.00
2.4	Gastos de operación comercial	116.080.346.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	116.080.346.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	116.080.346.00
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	116.080.346.00
2.4.5.02.09.04.	Discapacidad	116.080.346.00
TOTAL, ADICION		\$ 116.080.346.00

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024.” Por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$116.080,346.00).

6. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 “Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”.

El Dr. Gerardo Ramos, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes.

La adición presupuestal correspondiente a recursos por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) que establece el Ministerio de Hacienda y crédito Público, como nómina sugerida del sector central del Municipio de Floridablanca calculada por Pasivocol para un numero de 205 personas.

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas legales vigentes sobre la materia.

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”. por la suma de SEIS MIL

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00).

7. Propositiones y varios.

No hay Propositiones en la mesa.

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 3:15 P. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

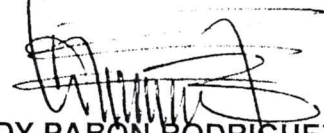

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.
Delegado - alcalde Municipal


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ.
Secretario de Planeación.


ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


CANDY PABON RODRIGUEZ.
Profesional Área de Contabilidad.


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Gestión Presupuestal

Señores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Bogotá D.C.

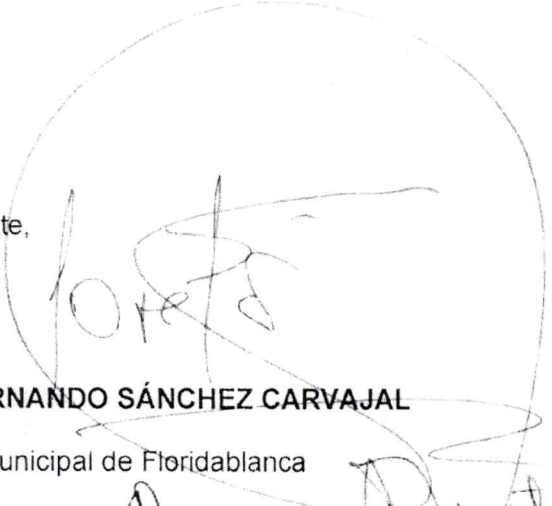
Cordial saludo

En calidad de representante legal de la Entidad 68276 - FLORIDABLANCA, SANTANDER, mediante la presente carta se ACEPTA el valor de la nómina del Sector Central, calculada por Pasivocol que tiene los siguientes datos:

Número de Personas: 205

Valor Total de nómina: \$6.894.591.922

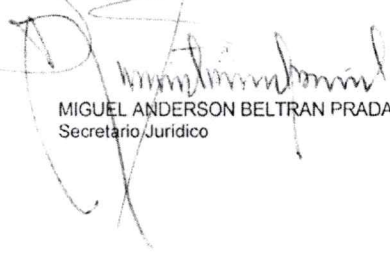
Atentamente,

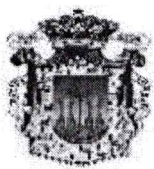

JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL

Alcalde
Alcaldía Municipal de Floridablanca


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Milena Albarracín O
Prof. Pensiones y Cesantías


MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
Secretario Jurídico

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	TRD	900

NIT. 890.205.176-8

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD -
SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

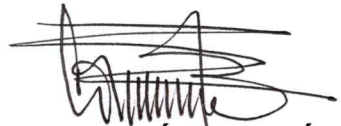
HACE CONSTAR:

Que por recomendación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó la aceptación automática de la nómina sugerida del sector central del Municipio de Floridablanca, calculada por PASIVOCOL para un número de 205 personas.

Que según comunicación del 24 de septiembre del 2024, la Secretaría General solicita la adición de los Recursos del FONPET por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) correspondiente a la mesa pensional del Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior existe la viabilidad para la Adición de los Recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2024 por valor total de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00).

Se expide en Floridablanca a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".



CANDY PABÓN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado

Trans: 1658CPS: Teletel De la Cueste
Cajeros: Gerjeline Gomez Cajal
Fecha: 01/08/24 Horas: 11:26:58
Cuentas: 1635572476
RECAUDO POR CONSUMO \$42,934.21
EF \$42,934.21
Total Recibido : 45,000.00
Cambio : 2,065.79
CC de la Cueste L 109, CPS
PIEDRECUESTA, A, Tel:V11.1
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
***** POSTERIORES *****

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 3736 CAV: Cav Sac B/mgs Dm
Cajeros: Xiomara Ramirez Cajal
Fecha: 27/06/24 Horas: 10:36:35
Cuentas: 1635572476
RECAUDO POR CONSUMO \$34,500.00
EF \$34,500.00
Total Recibido : 50,000.00
Cambio : 15,500.00
CC Omnicentro L 181, CAC
BUCARAMANGA, A, Tel:V11.1
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
***** POSTERIORES *****

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 784 CAV: Cav Sac B/mgs Dm
Cajeros: Iteja Ortega Cajal
Fecha: 30/09/24 Horas: 10:15:19
Cuentas: 1635572476
RECAUDO POR CONSUMO \$42,900.00
EF \$42,900.00
Total Recibido : 50,000.00
Cambio : 7,100.00
CC Omnicentro L 181, CAC
BUCARAMANGA, A, Tel:V11.2
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
***** POSTERIORES *****

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 17650CAV: Cav Sac B/mgs Dm
Cajeros: Erik Caballero Cajal
Fecha: 30/08/24 Horas: 13:47:58
Cuentas: 1635572476
RECAUDO POR CONSUMO \$42,900.00
EF \$42,900.00
Total Recibido : 45,000.00
Cambio : 2,100.00
CC Omnicentro L 181, CAC
BUCARAMANGA, A, Tel:V11.2
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
***** POSTERIORES *****

COMCEL S.A.
800.153.993-7

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

Floridablanca, septiembre 24 de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario General

REF. Solicitud de adición presupuestal

Por medio de la presente se solicita la adición de los Recursos del FONPET por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.894.591.922.00) correspondiente a la mesa pensional así:

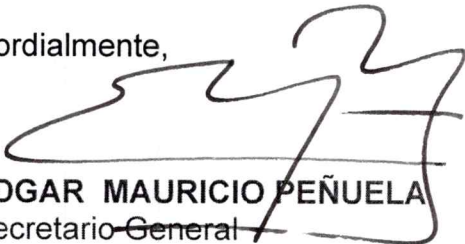
Ingreso

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		6,894,591,922.00
1.2	Recursos de Capital		6,894,591,922.00
1.2.12	Retiros FONPET		6,894,591,922.00
1.2.12.10	Retiros FONPET por la devolución de recursos SGP Propósito General	FONPET.PG	6,894,591,922.00
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		6,894,591,922.00

Gastos

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.1	Funcionamiento		6,894,591,922.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		6,894,591,922.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FONPET.P.G.	6,894,591,922.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		6,894,591,922.00

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA
Secretario General